COPACO S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1706/2016/MEMO Nº 281/DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA/SOLICITA ADQUISICION DE INMUEBLES PARA EL USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS.

Asunción, 18 de ABRIL de 2016

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	PARA ALQUILER LOCALES NUEVOS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al pedido de inicio de trámites para el **Alquiler de Inmuebles para cabinas**, por el **PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO**, al respecto se informa:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar los procedimientos por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, por el cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44ª de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación (fs. 122 al 125).

Que, es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en todo el territorio de la República y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Unidad por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, en fecha 17 de DICIEMBRE de 2015, el Departamento Gestión de Infraestructura Edilicia de la Gerencia de Logística remite el pedido de inicio de trámites para CONTRATACION DE INMUEBLES, atendiendo a la necesidad de contar con el mismo para el uso de Oficinas Administrativas y Viviendas, que permitirán desarrollar las funciones de atención al cliente y las tareas administrativas, como asi también dar cumplimiento al Articulo Nº 37 de los trasladado de Funcionarios de CCCT (Contrato colectivo de condiciones de trabajo), vigente.

Que, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, y en consideración al Art 5, Inciso a) que expresa: "... ***Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación , a las necesidades de la Institución sustentadas en informes técnicos previos"***, y el **Art. 6 Inciso b (i) Los locales a alquilar se fundamentan conforme el informe: informe** que los locales que se pretenden alquilar, son atendiendo a la necesidad de contar con los mismos para el uso de oficinas administrativas que permitan desarrollar las funciones de atención al cliente y tareas administrativas así también dar cumplimiento al Art. 37 de los traslados de funcionarios de C.C.C.T: vigente, (fs. 1) (fs. 22)

Con relación al **Artículo 6 Inciso b) (ii) los costos relacionados al arrendamientos y a la suma de todos los pagos a ser efectuados asciende a G. 944.427.684.-(Guaraníes novecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte y siete mil seiscientos ochenta y cuatro) por 12 meses,** según Formulario Nº 1054 y planilla adjunta elaborada por el Departamento de Infraestructura Edilicia – Sub Gerencia de Infraestructura (fs. 1 al 4).

Que, en cuanto **al punto (iii) del Articulo 6 Inciso b)** la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolo al destino, capacidad, característica, ubicación superficie etc. del inmueble. **Lo solicitado se debe a la importancia de contar con los referidos espacios para asiento de oficinas administrativas y vivienda para funcionario, ya que la compra del mismo representaría una erogación importante de dinero.**

Ing. Norte Jungos
Gerente Gerencia Operativa
Copaco S.A.

///...

Que, en fecha 31 de marzo de 2016, el Directorio de la Compañía, según consta en Acta Nº 12, ha resuelto: 1) AUTORIZAR la Reprogramación del PAC ID Nº 310.608, "Alquiler de Edificios y Locales para Oficinas de la Compañía (Renovación), para la Generación de nuevo PAC, para la "CONTRATACION DE LOCACIONES DE INMUEBLES" , 2) ENCOMENDAR: a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme corresponda (fs. 117).

Que, en fecha 7 de abril de 2016, ESTA Gerencia Operativa de contrataciones a procedido a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. la Reprogramación del PAC ID Nº 310.608, a fin de dar cumplimiento al punto 2 de lo resuelto por el Directorio de la Compañía

Por tanto, Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y a fin de dar cumplimiento a **la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/2012**., Artículo 6, inciso c), esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** solicita al **Directorio de la Compañía lo siguiente:**

- ✓ **AUTORIZAR:** El inicio de llamado de Locación de Inmuebles Determinados para la **Contratación de Locación de Inmuebles, Edificios y Locales para oficinas de la Compañía,** en atención al Dictamen de la Gerencia Operativa de Contrataciones, obrante en autos.
- ✓ **2) AUTORIZAR,** la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.
- ✓ **3) ENCARGAR** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS.
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 127, excepto la caratula del Expediente.

Adjunto:

- ✓ 1 (un sobre conteniendo 1 (un) CD – Fs. 5
- ✓ Caratula Expediente Nº 7030/15 (sin foliar)

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.E.
HORA: 10:00
19 ABR 2016